



SANCIONADA LA REGIONAL SENA CESAR POR INCUMPLIR NORMAS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Nuevamente y como producto del riguroso seguimiento que ha venido haciendo SINDESENA desde el COPASST nacional y los comités en las regionales a los temas de Salud y Seguridad en el Trabajo, otra regional del SENA es sancionada por incumplimiento en este aspecto. Esta vez, la Dirección Territorial del ministerio de Trabajo en el departamento del Cesar, a través de la Resolución 0245 del 10 de agosto de 2017, resolvió sancionar con la suma de 20 SMLMV (\$14.754.340) a la regional SENA Cesar, dadas las irregularidades que se encontraron a lo largo de varias inspecciones, tanto de integrantes del COPASST Nacional, concretamente de la compañera Durbin Montoya, así como de integrantes del comité regional acompañados por funcionarios del Ministerio de Trabajo de la seccional Cesar; inspecciones que se realizaron en los tres centros de formación que existen en dicha regional SENA.

En las inspecciones mencionadas se pudo detectar hacinamiento en los puestos de trabajo, inadecuada disposición de los elementos de trabajo en las oficinas, carencia de los debidos muebles y equipos para un trabajo saludable en las áreas, peligros latentes por conexiones expuestas y cables en mala disposición en éstas, almacenamiento de archivos en forma deplorable, entre otras; pero la mayor irregularidad estuvo, y en la que hace énfasis la sanción, en la no entrega a tiempo de los Elementos de Protección Personal a los funcionarios (y a medias a los aprendices en las actividades que los requerían), omisión que a juicio de Mintrabajo, no permitió garantizar la efectividad de los principios y fines previstos en las normas laborales, tampoco el normal funcionamiento del sistema de seguridad social en riesgos laborales, ignorando también lo preceptuado en la constitución nacional y los tratados internacionales, sobre este tema.

Como eje fundamental en la labor de SINDESENA, la veeduría sobre el cumplimiento de las normas de salud y seguridad, la disponibilidad y disposición de los elementos en las áreas de trabajo, así como la transparente inversión de los recursos en este tema, constituye una herramienta que permite exigir y garantizar el cabal cumplimiento de los derechos y beneficios que tenemos los trabajadores de la entidad para realizar adecuadamente nuestras funciones, a la vez que también permite reclamar la adecuación de los ambientes de aprendizaje como espacio de ejecución de la misión del SENA.

El llamado es a mantener la atención, la veeduría y las denuncias ante posibles irregularidades en cuanto a la SST en los centros y sedes de la entidad, garantizando así el bienestar físico y laboral propios y de nuestros compañeros.

**JUNTA NACIONAL SINDESENA Y SINDESENA SUBDIRECTIVA
CESAR**

Bogotá, septiembre 19 de 2017